



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **Milena Margarita Villalba Buelvas**, la entrega de la respuesta del requerimiento ingresado al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con No. **1277832017**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA - SIAC

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe ___X___

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **1277832017**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 24 de agosto de 2017 a las a las 8:00 a.m.

CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA CARDONA
Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía - SIAC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de agosto de 2017, a las 5:00 p.m.

CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA CARDONA
Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía - SIAC

Proyectó: María Clara Cortés Prieto, Aux. Administrativo Equipo SIAC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 30 de agosto de 2013

Página: 1 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

Bogotá, D.C., 29 de junio de 2017

Señora

MILENA MARGARITA VILLALBA BUELVAS

Carrera 8 G Bis B No. 162 - 89

Cel.: 316 255 7011

Soacha, Cundinamarca

Asunto: Respuesta Requerimiento **1277832017**

SMS

Orig:422:SIAC - ATENCION A PETICIONES

DE: MILENA MARGARITA VILLALBA BUELVAS

ASUN: RESPUESTA

Fecha: 29/06/2017 04:27 PM

Fol: 1 Anxo

RAO: SAL-54827 RPA: ENI-25950

Respetada señora Milena, cordial saludo:

Hemos recibido su comunicado remitido por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS en la Secretaría Distrital de Integración Social con radicado de correspondencia ENT-25950 del 9 de junio de 2017 e ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, de la Alcaldía Mayor de Bogotá con No. de requerimiento **1277832017**, una vez analizado se evidencia que su dirección de residencia se encuentra fuera del perímetro del distrito capital por lo cual no es competencia de esta Secretaría atenderlo.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente le informamos que su solicitud fue trasladada el 15 de junio de 2017 a la Alcaldía Municipal de Soacha a través del correo alcaldia@soacha-cundinamarca.gov.co, entidad encargada de dar trámite a su solicitud de acuerdo con su lugar de residencia.

Finalmente, agradezco su comunicado y les recuerdo nuestra disposición para trabajar por una Bogotá Mejor para Todos y fortalecer la comunicación con los habitantes de la ciudad de una forma Confiable, Amable, Digna y Efectiva.

Cordialmente,

DIANA GARCÍA SERRANO

Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía – SIAC

Elaboró: María Clara Cortés P., Apoyo Administrativo SIAC

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

